

ACTA NÚMERO PL01-21 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE ENERO DE 2021.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

### **CONCEJALES PRESENTES:**

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ DON SAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ. DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ. DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.

### NO ASISTEN:

DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ

# **SECRETARIO ACCIDENTAL:**

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 7 de enero de 2021, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y catorce minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

# 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PLO3-20DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PL04-20 DE 1 DE OCTUBRE DE 2020 Y PL05-20 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020).

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las actas de las sesiones anteriores PL03-20 de 24 de septiembre de 2020, PL04-20 de 1 de octubre de 2020 y PL05-20 de 24 de noviembre de 2020, son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.





# 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 323 A LA 434 DE 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

## 3.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales:

3.1.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villa de Mazo, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020, relativo a la Moción presentada por el Grupo de Gobierno Municipal (PSOE-PP), sobre el reconocimiento de Hijos Predilectos de Villa de Mazo a D. Ramón Barreto Leal y Dña. Etelvina Cabrera Medina.

Informan los Servicios Jurídicos: Buenas tardes, se les remitió por correo junto con la convocatoria, sólo hay este escrito del Ayuntamiento de la Villa de Mazo, se les remitió también el oficio porque ahí aclara que es una Moción del Grupo de Gobierno Municipal del PSOE- PP, para el reconocimiento de Hijos Predilectos de la Villa de Mazo a D. Ramón Barreto Leal y Dña. Etelvina Cabrera Medina (Carmen Cabrera Medina), que ponen en conocimiento que ya se ha incoado expediente de honores y distinciones, al objeto de considerar dicho nombramiento y es por lo que solicitan apoyos al nombramiento si así lo estiman oportuno. En la Moción se desarrollan los méritos y ya en el oficio indican que ya se ha iniciado el expediente y piden apoyos.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes apoyar el citado acuerdo.

### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Buenas tardes y perdonen, porque me cogió el chubasquero ahí fuera y casi no puedo entrar, de la barranquera que hay ahí no se puede ni cruzar. Simplemente es un ruego, las preguntas que presentamos hace un tiempo de las actuaciones que se habían realizado en tiempos del Covid, concejalía por concejalía, y rogaría que ya que ha pasado el tiempo reglamentario de la respuesta, pues tenerlas lo antes posible para no tener que reiterarlas o tener que ir a otro sitio para tener la información.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo: Lo tendremos en cuenta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Vicente Méndez Gómez, preguntando: Gracias Sr. Alcalde. Si, al respecto de los decretos hay algunas cuestiones que nos gustaría tener conocimiento de ellas. En el decreto 327, que es el que concierne a la demolición del Frio, o de una parte del Frio, en particular, ¿qué actuaciones de demolición se han hecho allí?



**Responde el Sr. Alcalde-Presidente:** Donde se demolió el Frio, prácticamente se hizo el vaciado del solar, efectuando la fachada exterior, que se ve a simple vista, porque el techo y las divisiones que tenía hecho a nivel interno, sólo quedó por demoler el frente, que se dejó pendiente el tema del frente, porque el solar de alguna manera tiene que estar protegido y esperando otra actuación que se prevé a un futuro próximo, que es la apertura de la calle, que es cuando se tirará el frente.

**Pregunta Don Vicente**: El cerramiento exterior, posterior, entiendo que no se demolió, el que da hacía el cerramiento posterior, el que da hacía atrás el que no se ve.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente**: Parte interna, techo y parte interna, las partes que colindaban con las otras partes y el frente, no.

**Pregunta Don Vicente:** En el decreto 329, hace referencia al pago de una certificación, creo que el proyecto se llama "Terminación de Los Lavaderos" o algo así. Es una certificación. No hemos podido evitar la curiosidad de, esto se presenta, la certificación se presenta, la Oficina Técnica le dio el visto el bueno el verano del 2019, julio o..., no sé si el informe de la Oficina Técnica es de septiembre de 2019. Sin embargo se hace un levantamiento de reparo más de un año después, ¿por qué?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente**: Vamos a ver, esas certificaciones fueron las que luego se justificaron o se van a justificar, ¿para la Dirección de Turismo es? Tenemos que certificar a la Dirección de Turismo del Gobierno de Canarias y teníamos un año para la certificación, siempre haciéndolo en tiempo y en forma, pues por eso se hizo el tema de los pagos y la justificación ahora, a final de año.

**Pregunta Don Vicente**: O sea se retuvo la certificación, no se acometió el pago, porque podía legalmente el Ayuntamiento no abonar la certificación. No, durante ese plazo, un año, o más de un año, no sé.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí. Altito y claro.

**Pregunta Don Vicente:** El decreto 338, tiene reflejado el IBI de las propiedades de Canaragua. O sea el Ayuntamiento, tiene un contrato de alquiler, ¿no? Sobre estas propiedades que abona el alquiler, obviamente, el que corresponda y además, ¿les abona el IBI por las propiedades a Canaragua?

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cómo es el pago ese?

Responde Don Vicente: Es el decreto 338.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente**: No sé, me informaré porque yo así no me acuerdo...

Toma la palabra Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Buenas tardes a todos. Creo que en la





relación del pago de facturas, pone que se paga al Consorcio de Tributos, es de Canaragua, pero se paga al Consorcio de Tributos el IBI. En el contrato que se firmó en su día con ellos, todo lo que son gastos del servicio, los asumía el Ayuntamiento. Sólo los arrendamientos, o sea, los alquileres en sí, sí, pero el resto lo asumía el Ayuntamiento. Todos los gastos del servicio era a costa del Ayuntamiento.

**Pregunta Don Vicente:** Se abona el alquiler, y a lo que estás haciendo referencia, IBI y lo que corresponda de basura... Si, si me permite, tengo un par de preguntas más. No son demasiadas. El decreto 330 hace referencia a una orden de ejecución sobre un muro, no apunté el nombre de la empresa, pero tiene que ver con algo del Puerto. El decreto 330. Entiendo que es una orden de ejecución, ¿no? Porque habrá... no lo leí, si lo leí se me pasó. Entiendo que es una orden de ejecución de medidas tipo de urgencias que compromete la seguridad. Lo que luego se dan 10 días, es decir un mes para la ejecución, y al mismo tiempo 10 días para poder interponer recurso frente a la orden de ejecución.

Informan los Servicios Jurídicos: Correcto.

**Pregunta Don Vicente:** En el decreto 344, en la relación de facturas hay una que por curiosidad nos llamó la atención, que hace referencia al pago de 4.300€ a una empresa llamada "Arcuipa" o "Arquipa SL", por concepto de confección de inventario. ¿Cuál es la naturaleza, si se acuerdan, de ese inventario?

**Responde Doña María del Ma**r: Sí, el inventario municipal se realizó en la legislatura pasada, no, en la otra anterior, lo que es el inventario general, luego todos los años lleva una actualización, la actualización se hace de altas y bajas que hayan, y es la factura que tu vez ahí. Arquypa es la empresa que lleva el inventario municipal.

Pregunta Don Vicente: ¿Los bienes del Ayuntamiento?

Responde Doña María del Mar: Sí.

**Pregunta Don Vicente:** En el decreto 385 se hace referencia a "Asesoramiento y apoyo a la Oficina Técnica para un Plan de Obra Pública motivada por la incertidumbre del Covid", creo que promovido por el Concejal, por David, ¿en qué consiste...?

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don David Ruiz Álvarez, diciendo: Buenas tardes. En el expediente creo que estaba todo bastante claro con el informe de necesidad, como bien dices Vicente, ante la situación del Covid-19, la Oficina Técnica necesitaba para agilizar ciertas cuestiones porque por parte de las otras entidades a los efectos Covid, habían expedientes que se estaban paralizando y por ese motivo se contrató ese servicio para no sólo apoyar los proyectos, sino también a expedientes que hemos tratado aquí en Comisiones de Obra, para un poco dentro de esa acumulación, agilizar todos esos expedientes y darles una salida más rápida.





**Pregunta Don Vicente**: Igual estamos hablando de cosas distintas. Si mal no recuerdo, leí en el decreto que lo que se hacía era proponer la ejecución de un plan de intervención en obra pública a cuenta del presupuesto del año 2021, y entiendo que era elaborar una serie de propuestas, entiendo de intervención de obra pública para, no sé, fomentar el gasto público, estilo podemos, fomentar el gasto público, supongo que para apoyar a ciertas empresas o a trabajadores, lo que sea, que por situación del Covid lo necesitaran, o de la que se derivara del Covid, de la incertidumbre, ¿no es así?

**Responde Don David**: Yo ahora mismo Vicente lo que recuerdo es que estaba todo en los informes de necesidad, pero enfocaba a eso, a dar agilidad a la propia Oficina Técnica, no sólo de expedientes de particulares, de lo que hemos tratado aquí en la Comisiones, es este caso que estaba aquí el Arquitecto Municipal sobre todo por los proyectos de villas turísticas que habían, sino que también estamos trabajando vistas al 2021, tanto en un plan de obra pública y ahora voy un poco a la memoria, estamos con el plan de asfaltados, también estamos con el plan de movilidad que había que presentarlo para una serie de subvenciones. Ese asesoramiento apoyo a la Oficina Técnica era para agilizar todas esas cuestiones.

**Pregunta Don Vicente**: ¿Puedo tener acceso a ese documento, a ese documento que da nombre al título del decreto.

**Responde Don David**: Yo si me permites ser repetitivo, puedes tener por parte de mi Concejalía el acceso a todo lo que tú quieras, simplemente me avisas, vienes por aquí que yo estaré encantado de recibirte como siempre lo he hecho.

**Vicente:** Gracias. Sólo quedan dos cositas. El decreto 380 hace referencia a una adjudicación, creo que era el EDAR, y lo que nos llama la atención en este decreto es que se adjudica la redacción del proyecto, entiendo que técnico a un contratista. Nos llama la atención porque claro, entiendo que el proyecto se le asigna a una empresa o a una persona que acredita que está capacitada para redactar o promover su redacción, pero a un contratista. ¿Le suena esto? Contratista dice literalmente el decreto, por eso digo contratista.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente**: Isabel que nos lo aclare porque eso del contratista, no sé yo.

Informan los Servicios Jurídicos: Contratistas son los que contratan con la Administración Pública, sean personas físicas o jurídicas, un contratista es tanto una empresa, persona física o jurídica, que se dedique a ejecutar obras a través de un contrato de obras, como un profesional, persona física o jurídica, que elabore proyectos o informes a través de un contrato de servicios. Eso si, siempre deben contar con plena capacidad de obrar, entre otras muchas cuestiones.

**Dice Don Vicente**: Si al mismo tiempo de ser contratista es ingeniero, está cualificado para hacerlo, pues perfecto, por mí no hay problema. Pero es que en otros decretos donde se ha asignado a un profesional, técnico, ingeniero, aunque no lo diga, pero en este sí. Por eso la confusión, pero por nuestra parte está aclarado, perfecto gracias.





Y ahora el decreto 395, que versa sobre una permuta de unas parcelas que implica al Ayuntamiento, a Roturaciones Amagar y a un señor, que no recuerdo el nombre, pero queremos que nos expliquen el decreto porque yo lo leí, pero no acabo de entender la operación. Es el informe jurídico, no es la operación en sí. Hay un dictamen jurídico sobre una operación que se plantea.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente**: Nosotros veíamos la necesidad de que el Ayuntamiento de Tazacorte contara con suelo urbano para cederlo a vivienda y existía la posibilidad de llegar a un acuerdo de permuta de un solar de propiedad municipal con un solar que digamos de propiedad privada, entonces lo que hicimos antes de nada fue encargar un estudio digamos que jurídico de la viabilidad y la legalidad de la operación que se iba a hacer, que me imagino que será el estudio y el decreto por el que se contrató a Eduardo...

**Pregunta Don Vicente**: Pero..., perdón, perdón por la interrupción, pero ¿qué se permuta?

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente**: De momento no estamos permutando, ya vendrá otro decreto, me imagino.

**Dice Don Vicente**: Si sale a delante, claro.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente**: Lo que se permutará ya saldrá en el decreto, pero es un parcela por otra. Concretamente son unas parcelas que están en el Puerto, que contaban con una concesión administrativa, por una parcela que está enfrente del Babam. ¿Se sitúan? Que incluso tiene la excavación hecha. La intención es permutar un suelo por el otro y cederle ese suelo al Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias. Ya hemos mantenido diversas reuniones con la Directora de Vivienda, incluso en estos días con una técnico de vivienda y están estudiando la idoneidad de ese suelo para la futura construcción de viviendas en régimen de alquiler de VPO. Puesto que el Ayuntamiento no contaba con suelo urbano, el cederla a vivienda era una forma de hacer suelo urbano, urbano consolidado. Esa es la finalidad de la permuta.

**Dice Don Vicente**: O sea, el Ayuntamiento permuta con una empresa privada un suelo por otro.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente**: Con una empresa privada o con un particular, con alguien físico con quien dependa la propiedad.

**Pregunta Don Vicente**: Pues sí, no sé. En este caso con Roturaciones Amagar, ¿y este señor al que se hace referencia? En el título del informe o en el contenido.

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente: ¿Eduardo?

**Pregunta Don Vicente**: No sé si se llama Eduardo. ¿Es el redactor del informe?

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: A Isabel le dio clase, que te diga Isabel.



Informan los Servicios Jurídicos: Es profesor de la Facultad de Derecho y preparador de oposiciones, entre otros, de técnicos de administración general, profesional de reputado prestigio.

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente**: Es un tío que en Derecho Administrativo y Urbanístico es un tío muy cualificado.

**Dice Don Vicente**: Sí, sí, yo no cuestiono el informe, de hecho aquí no está el informe obviamente, es la referencia, pero lo que... si me permiten, son dos parcela por una se supone, o es que tienen la misma referencia catastral, lo cual es un poco curioso. Será una sola parcela pero que está dividida en dos... Bueno muy bien, yo creo que...

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente**: Mira en el decreto no, porque a lo mejor en el decreto no está el informe. Hazle llegar el informe para que no tengan dudas.

**Dice Don Vicente:** No, es que es interesante conocer el contenido del informe, entiendo que habrá una valoración urbanística de las parcelas, el aporte económico de uno de los dos, creo que hay referencia a esto de hecho. Pues sí, muy bien por favor, gracias.

**Pregunta Doña Carmen:** Sí, sólo dos preguntitas más, voy a agarrarme a lo que ha dicho el portavoz del Grupo de Unión Bagañeta del ofrecimiento de cualquier información, de cualquier pregunta que se haga... pues pedirle que, no sé si, es que a lo mejor no he retomado la legislatura anterior, no estoy segura. Nosotros le pedimos en su momento información a cuenta de una contratación y quedó en mandarnos una información y nunca nos llegó, si era posible, o si Vicente viene, como dice que si viene Vicente le da la información, se lo agradeceríamos, de cuando se contrató a la persona para llevar la Oficina de Turismo, que pedíamos el expediente, concretamente el curriculum y si reunía la condiciones, porque hubo gente que pudo acceder a esa plaza por su curriculum, por su titulación y formación y no pudo acceder, pedimos esa información y nunca se nos hizo llegar.

Luego otra cosa, por curiosidad también, referente a los almacenes de Canaragua, estamos hablando de los alquileres y el IBI, preguntarle al Grupo de Unión Bagañeta, porque fueron los que hicieron el contrato, el actual Alcalde estaba también en esa época, si actualmente está ocupado el Almacén de los Cejas, el que está allá, enfrente de lo que es la Carpintería, donde había una cerrajería que pagaba un alquiler con contrato y se le cuestionó mucho, ahora mismo si está ocupada por alguien que no es la administración y si está pagando un alquiler. Si me puede dar esa información.

Y otra cosa, lo solicitaremos por escrito, pero lo reiteramos a ver si nos pueden dar la información, han salido bastantes convenios y mucha gente a trabajar, entiendo que gente con necesidad, que ahora mismo en la actualidad es la que es, pero sí en base al ofrecimiento que ha hecho el Concejal que creo del Área de Agencia Local, si nos puede facilitar los criterios con los que se han sacado a esas personas. ¿Eres tú Tatiana la responsable? Yo pensé que era David. Pero bueno el que sea, si nos puede facilitar al portavoz en este caso, los criterios para la selección de ese personal, si ha sido mediante informe social, o si ha sido a través de Oficina del Servicio Canario de Empleo, o como ha sido, si nos pueden dar



esa información, más que nada porque nos preguntan. Eso, reiteramos que necesitamos esa información que pedimos. Gracias.

**Responde el Sr. Alcalde-Presidente**: En el tema de los almacenes, tanto el de los Cejas y el de que era anteriormente de los Cejas, como la de aquí de Gregorio Hernández, como de Antonita, el servicio que se está haciendo es únicamente municipal, o sea, las dependencias se están usando con un fin municipal, no hay un fin de otra actividad externa a ellos, a lo mejor en su momento hubo un arriendo o un subarriendo bajo el arrendamiento, yo que sé, es una figura jurídica que entiendo poco.

En cuanto al tema de los contratos del personal de los convenios, la misma resolución que decreta el Servicio Canario de Empleo, ya de alguna manera marca los perfiles sociales y económicos, donde no pueden pasar de una cuantía económica determinada, creo que hablan de unos 450€ y que sean demandantes de empleo y estén en el paro en ese momento, y después es única y exclusivamente social, son las chicas de los Servicios Sociales las que atendiendo a la resolución que dicta las cuantías mínimas, establecidas las necesidades según la demanda de las personas que solicitan. Y en este caso no cubre el 100%, es sólo a un porcentaje, creo que es un 60% del personal contratado no al 100% con informes sociales, es decir, que el otro 40 discrecionalmente lo manda el Servicio Canario de Empleo bajo su criterio. Esto es en referencia a los convenios y a los contratos. Y no sé si se me escapa algo más.

Responde Don David: Yo simplemente comentarle a Doña Carmen Acosta, al igual que en su día, me reitero en lo que le acabo de decir a Vicente, yo me ofrecí para cualquier tipo de información sólo tenían que acercarse aquí, a mi despacho, vamos yo encantado. En su día, ya que estas diciendo Carmen aquella vez, tanto tú como el compañero Saúl, estuvieron en mi despacho y lo estuvimos hablando. Y en ese caso, yo entendí que estaba por satisfecha la cuestión. Pero me estás comentando, y te pido perdón, porque yo entendí que en ese momento que ese aspecto estaba aclarado, e incluso después hablamos de la Bolsa de Empleo, y si no envíe la información es porque entendí que esa información ya estaba por satisfecha. Pero que vamos, que lo que necesites, encantando. No sé si la compañera Tatiana quiere comentar algo.

Toma la palabra Doña Lourdes Tatiana Rodríguez Lorenzo, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Sí, si me permiten. Yo como responsable del Área de Empleo y Desarrollo Local, si les quería aclarar que a pesar que los convenios se llevan desde el Área de Desarrollo Local, se siguen los criterios de Servicios Sociales, hay una baremación técnica que realizan las técnicos de Servicios Sociales y como bien comentaba el Alcalde es en 60/40, 60% se selecciona a través de esa baremación técnica de los Servicios Sociales y el otro 40% lo envía el Servicio Canario bajo su criterio, que entiendo serán criterios similares a los de Servicios Sociales, pero eso ya se escapa de nuestro control.

**Dice Doña Carmen**: Agradecerles la información, quería que quedara constancia en el acta si esa es la forma o el criterio de sacar el convenio, pues perfecto, ya queda constancia en el acta y no hace falta pedirlo por escrito. Yo iba a preguntar que es verdad que los convenios sociales normalmente tienen requisitos de ingresos y tal, también requisitos de no haber participado en un convenio en los



C/. Primero de Mayo, nº 1 Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29 CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte. Isla de San Miguel de La Palma. Provincia de S/C. de Tenerife.

www.tazacorte.es / avuntamiento@tazacorte.es

últimos dos años y otras cuestiones que nosotros creemos que en algunos casos no se cumplen, pero bueno, puede haber circunstancias especiales que desconocemos. Pero bueno, ya queda constancia en el acta de los criterios que se exigen. Gracias.

Dice Doña Tatiana: Sí, yo si me permites, claro por el tema de la protección de datos no podemos enviarles, pero si se personan aquí, se les hará entrega de las actas de Servicios Sociales, las actas que también ha entregado el Servicio Canario, reclamación de resultados de cada convenio, sin ningún problema. Por el tema de protección de datos no se los podemos hacer llegar de otra forma.

# 5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Presidencia del escrito presentado de Da Carmen María Acosta Acosta, Concejala del Ayuntamiento, el día 18 de diciembre de 2020, Registro de Entrada Municipal Núm.5514, en que formaliza la renuncia al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones de mayo de 2019. Así mismo, se da cuenta de la renuncia anticipada que consta en el expediente de la siguiente candidata en la lista del PSOE Doña María Carmen González Martín.

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Yo he presentado un escrito, si lo han leído, ahí explico muy bien el objeto de la renuncia. Para mí ha sido siempre un orgullo representar al Municipio, ya sea como concejal en la oposición o como concejal del grupo de gobierno. Estoy aquí como Concejal, creo recordar desde el 2005 cuando me presenté por primera vez con el compañero Adolfo y han sido bastantes años y hay que saber cuándo dar un paso atrás, y creo que ha llegado mi momento. Son muchos años, como dice el escrito han sido momentos felices, otros momentos muy tristes, momentos muy duros. Creo que viene detrás mucha gente joven con mucha fuerza, con muchas ganas de trabajar y hay que saber cuándo dar un paso atrás en el tema de la Concejalía en este Ayuntamiento. No significa que no vaya a seguir trabajando por Tazacorte, desde donde quiera que esté a nivel profesional, no quiero decir que vaya a ningún sitio, lo mío es el trabajo, siempre lo ha sido, es para lo que me he formado y siempre he estado trabajando por el Municipio, las personas que me llaman y me piden ayuda, saben que siempre estoy aquí. Hemos tenido muchas diferencias muchos de nosotros a nivel político, a nivel personal creo que no la tenido con nadie, lo que pasa que desgraciadamente en este municipio todo se vive de forma intensa, tanto lo bueno como lo malo, y se extrapola de los temas políticos a los temas personales. Pero afortunadamente personalmente no, igual algún mal entendido, pero no tengo ningún problema con nadie, por lo tanto a cada uno de ustedes, los que están y los que no están, les digo que aquí estoy para lo que necesiten, siempre me he ofrecido. A nivel local he estado muchos años a las greñas con Nieves Yoli, tanto yo en la oposición y ella en el grupo de gobierno como al revés, siempre estaré aquí en lo que necesite en lo que sé, porque tampoco me voy a ofrecer para lo que no sé. Pero si no sé y conozco a alguien que sabe, también pueden usarme para eso. Me voy tranquila porque dejo aquí a unos compañeros que creo que van a dar la talla y tengo a uno detrás que también sé



que lo va a hacer. Mary Carmen, porque cree también que es el momento de dejar a la gente joven pasar y bueno nada más.

Decirles que ha sido un placer estar aquí y nada más. Tanto el escrito, pues sé que es para los que estamos aquí, pero si les llegará a todos, pero hacerles llegar a todos los trabajadores, que bueno, se los he dicho a los que he visto personalmente del Ayuntamiento que muchas gracias por el trabajo que hacen, cuando estaba y siguen, porque al fin y al cabo son los que están aquí siempre, nosotros los políticos vamos y venimos, y ellos son los que realmente sacan esto para adelante, o sea, que hacerles llegar mi agradecimiento una vez más y ya está. Simplemente pedirles que hagan lo que hagan que sea por el bien del Municipio, que se solventen todas las diferencias que hayan y que ya es hora, joder, de que Tazacorte salga para adelante pero de verdad que creo que entre todos podemos, aquí y los que estamos fuera. Nada más, simplemente eso. Y Jordán pal ante.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo: Muchas gracias Carmen. Bueno, todavía, lo que me queda por decirte Carmen, que todavía eres joven, que todavía puedes hacer muchas cosas. Yo sinceramente felicitarte en un apartado, ¿no? Y en otro, tú sabes que en política siempre quedamos cuestionados. Yo te felicitaría por los trabajos, por las luces que se tienen en la política, por las sombras no, porque a veces también nos equivocamos, a lo cual yo me sumo. Quedaremos de alguna manera para lo bueno, para lo malo, para las acciones buenas que se hagan y para las malas, pero está claro que yo soy de los que opino que quien llegue aquí a la Administración Local tiene que llegar con una idiosincrasia simple y sencilla, intentar hacer el bien por encima del mal. Y yo creo que todo el mundo lo hace, lo que después, lo que a veces por aciertos o por errores tenemos nuestros errores y al final los errores los acaban pagando unos terceros, pero no es el caso. Quiero darte las gracias en nombre del pueblo por las decisiones oportunas que tomaste en su momento, porque creo algunas tomaste, digamos con cierta relevancia y así más, si se requieren los servicios tuyos, pues, sí los pediremos, pienso que estarás a disposición.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Da Carmen María Acosta Acosta, comunicando este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que, si lo estima procedente y a la vista de la renuncia anticipada presentada por la siguiente candidata en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales Doña María Carmen González Martín, remita las credenciales de D. Miguel Yordan Martín Acosta, siguiente en la lista, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B° EL ALCALDE,

# **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**